

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2316 VALLADOLID.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 113/2009, por Auto de 26 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nodalia Solutions S.L.U., con domicilio en C/ García Morato nº 26 Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Valladolid, 27 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006050-1